UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 972-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0471-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 0118-2023-UNSCH-OGA-DBU de la Dirección de Bienestar Universitario sobre renuncia del C.D. Edwin Franco Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4764-2022-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2022, se designó al C.D. Edwin Franco Cárdenas en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 17 de octubre de 2022;

Que, a través del escrito de registro Nº 2318712, de fecha 22 de marzo de 2023, el C.D. Edwin Franco Cárdenas, Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el C.D. Edwin Franco Cárdenas al cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 22 de marzo de 2023, la renuncia formulada por el C.D. EDWIN FRANCO CÁRDENAS al cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods